

AVISO DE DERECHOS DE AUDIENCIA

Si no está de acuerdo con una decisión tomada con respecto a su solicitud de servicios del Plan de Salud de Oregon (Medicaid), puede solicitar una audiencia a la Autoridad de Salud de Oregon (OHA, por sus siglas en inglés) para que consideren cambiar dicha decisión.

Si usted es miembro de una Organización de Atención Coordinada (CCO, por sus siglas en inglés), un plan dental o un plan de salud mental y desea una audiencia sobre un servicio que su CCO o plan denegó, primero debe solicitar una apelación a la CCO o al plan. Si la CCO o el plan continúa denegando el servicio, entonces puede solicitar una audiencia a la OHA.

Solicitar una apelación o audiencia **no** afectará su elegibilidad al Plan de Salud de Oregon. La decisión es suya.

¿QUÉ PASA SI SOLICITO UNA AUDIENCIA?

Antes de la audiencia

Un miembro del personal de la OHA le llamará para:

- Pedirle más información, de ser necesario
- Decirle qué pasará en la audiencia

La Oficina de Audiencias Administrativas le enviará información por correo acerca de:

- La fecha y la hora de la audiencia
- Los procedimientos de las audiencias, su derecho a que lo(a) representen y otros derechos de audiencias

Durante la audiencia

Usted puede explicar por qué no está de acuerdo con la decisión. Usted o su médico pueden hacer esto en persona o por escrito. La mayoría de las audiencias se realizan por teléfono. Las siguientes personas también estarán en la audiencia:

- Su representante o ayudante, si tiene uno
- Cualquier testigo que usted invite.
- Un representante de audiencias de la OHA.
- Un juez administrativo
- Un representante de la CCO o del plan (si la audiencia es sobre un servicio que su CCO o plan denegó).

Después de la audiencia

El juez revisará la información presentada en la audiencia y tomará una decisión. Usted recibirá una Orden propuesta y definitiva (la decisión del juez) en un plazo de 30 días.

Las audiencias siguen la Ley de Procedimientos Administrativos, el Capítulo 183 de los Estatutos Modificados de Oregon (ORS, por sus siglas en inglés) y las Reglas Administrativas de Oregon 137-003-0501 a 0700, 410-120-1860 y 410-141-3900.

PLAZOS DE LAS AUDIENCIAS

Para una audiencia sobre un servicio que su CCO o plan denegó: la OHA debe recibir su solicitud en un plazo de 120 días a partir de la fecha en el Aviso de Resolución de la Apelación (NOAR, por sus siglas en inglés).

Para una audiencia sobre un servicio que la OHA denegó: la OHA debe recibir su solicitud en un plazo de 60 días a partir de la fecha en el aviso de decisión.

Si usted solicita una audiencia después de estos plazos, debe demostrar que tuvo un buen motivo para no ser puntual.

Puede solicitar una audiencia más rápida. Si esperar por una audiencia normal podría poner en riesgo su vida, su salud o su capacidad para funcionar, puede solicitar una audiencia más

rápida. El personal de la OHA revisará sus expedientes médicos para decidir si la necesita.

CÓMO SOLICITAR UNA AUDIENCIA:

Llene uno de estos formularios. Devuélvalo a la OHA o a una oficina del Departamento de Servicios Humanos (DHS, por sus siglas en inglés).

- Las páginas 3 y 4 de la Solicitud de Apelación y Audiencia (OHP 3302); o
- La Solicitud de Audiencias Administrativas (MSC 443). Para obtener este formulario y ayuda para llenarlo, vaya a una oficina del DHS o llame al OHP al 800-699-9075 (TTY 711).

Incluya una copia del NOAR o del aviso de decisión con su solicitud.

Puede enviar los formularios de solicitud por correo postal o fax a:

OHA Medical Hearings Unit 500 Summer St. NE, E49 Salem. OR 97301-1079

Fax: 503-945-6035 Teléfono: 503-945-5785

Para obtener un servicio denegado mientras espera por su audiencia, usted debe:

- Haber estado recibiendo el servicio antes de la denegación,
- Pedir que el servicio continúe en su formulario de solicitud de audiencia y solicitar la audiencia a más tardar:
 - en un plazo de 10 días a partir de la fecha del aviso de decisión, o
 - en la "fecha de entrada en vigor" del aviso de decisión (si hay una "fecha de entrada en vigor" en el aviso).

Si la audiencia no cambia la decisión, usted podría tener que pagar por los servicios que reciba después de la "fecha de entrada en vigor" en el aviso de decisión.

SI DESEA OBTENER AYUDA EN SU AUDIENCIA:

Puede pedir a un amigo, familiar, defensor, médico o abogado que le ayude en la audiencia. Si desea un abogado, puede llamar aquí para pedir ayuda:

- La Línea de Beneficios Públicos (Public Benefits Hotline) al 800-520-5292, para asesorarse y posiblemente obtener representación legal y el Centro Legal de Oregon proporcionan esta línea de ayuda.
- El Colegio de Abogados de Oregon al 800-452-8260, para obtener información sobre servicios legales gratuitos o de bajo costo.

Si tiene a alguien que le ayudará en la audiencia, incluya su información de contacto en el formulario de solicitud de audiencia o infórmele al representante de audiencias de la OHA

SI SU SOLICITUD ES TARDÍA O SE CANCELA, O SI USTED NO SOLICITA O NO ASISTE A SU AUDIENCIA:

Puede perder su derecho a tener una audiencia sobre esta decisión. Si esto ocurre, el aviso de decisión es la decisión final (o la "orden definitiva por defecto"). Entrará en vigor 120 días después de la fecha del *Aviso de Resolución de la Apelación* de su CCO o dentro de los 60 días siguientes a la fecha del aviso de decisión de la OHA. El registro para la orden definitiva es el expediente del caso que se utilizó para tomar la decisión, con cualquier material que usted presente más tarde al respecto. No recibirá otro aviso sobre esta decisión.

Si cancela su solicitud de audiencia o no asiste a la audiencia, recibirá una orden de desestimación. Usted aún puede apelar la decisión bajo la ORS 183.482 al presentar una petición ante el Tribunal de Apelaciones de Oregon. Debe hacerlo en un plazo de 60 días a partir de la fecha de la orden de desestimación. La orden de desestimación le dirá cuál es el plazo para la apelación.

Nota para el personal militar: La Ley Federal de Ayuda Civil para Militares les concede a los miembros en servicio activo el derecho a aplazar estos procedimientos. Para obtener más información, puede comunicarse con el

Colegio de Abogados de Oregon al 800-452-8260, el Departamento de las FF. AA. de Oregon (Oregon Military Department) al 503-584-3571, o una oficina de ayuda legal de las FF. AA., http://legalassistance.law.af.mil

LOS SIGUIENTES ESTATUTOS Y REGLAS PUEDEN APLICAR A SU CASO:

Reglas Administrativas de Oregon: 410-120-1210 (Paquete de beneficios de asistencia médica); 410-141-3820 (Servicios cubiertos); 410-141-3825, 410-120-1200 (Servicios excluidos); 410-141-3830 (Lista de Prioridades de Servicios de Salud); 410-120-1860, 410-141-3900 (Audiencias de casos impugnados)

Estatutos modificados de Oregon: 183.415(2)(b) – Aviso de derecho a una audiencia

OTRAS COSAS QUE PUEDE HACER:

Puede pedir la información que se utilizó para tomar esta decisión en cualquier momento. Para hacer esto, llame al número telefónico que aparece en la sección de **Preguntas** del aviso de decisión. Si no desea una audiencia, o si la decisión final de la audiencia sigue siendo una denegación después de su audiencia, usted puede:

- 1. Preguntarle a su médico sobre otras formas en las que puede tratar su condición.
- 2. Preguntarle a su médico si usted puede pagar por el servicio por su cuenta. Su proveedor le pedirá que firme un formulario de *Acuerdo de pago (OHP 3165)*. El formulario establece que usted entiende que el servicio no está cubierto y que usted lo pagará.

La OHA cumple con las leyes de derechos civiles estatales y federales. No trata a las personas de forma injusta en ninguno de sus programas debido a la raza, el color, la discapacidad, la nacionalidad, la religión, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil ni la edad de una persona. Usted puede presentar una queja si cree que la OHA lo(a) trató de forma diferente por cualquiera de estas razones.